



Expte. N° 7.509/21

VISTO:

El Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante período 2022,
La Ley 2756 y,

CONSIDERANDO:

Que los gastos proyectados para el funcionamiento de este Concejo Deliberante deben integrar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que elabora el Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de lo dispuesto en el Art. 39°, Inc. 17 de la Ley 2756.

Que con motivo de las disposiciones legales mencionadas, corresponde a este Cuerpo remitir el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2.022.

Que este ha sido elaborado considerando los gastos estimados para el próximo año, manteniendo el buen funcionamiento de la institución y considerando los índices inflacionarios que afectan los gastos y la política salarial.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

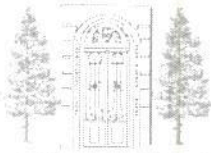
ORDENANZA N° 2.821/2.021

ART.1°) Fíjese en \$ 121.975.000.- (Pesos Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil.-) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.022, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2°) El monto establecido en el Art 1° se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 18.070.000.-
Gastos de Representación	\$ 12.740.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 7.800.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 57.150.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 21.015.000.-
Gastos Difusión	\$ 840.000.-
Seguros	\$ 1.960.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$ 2.400.000.-

	<u>\$ 121.975.000.-</u>



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ




ART.3º) El total de cargos presupuestados se fija en cincuenta y uno (51) para el 2022, de acuerdo al cuadro anexo que es parte integrante de la presente.

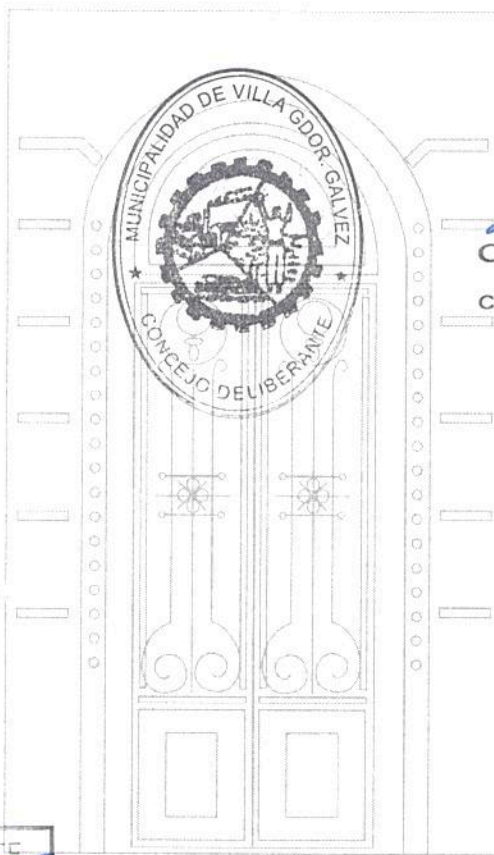
ART.4º) El Concejo Deliberante se reserva la facultad de resolver Compensaciones de Partidas del Presupuesto que se aprueba por la presente Ordenanza, sin alterar el total general.

ART.5º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de octubre de 2021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

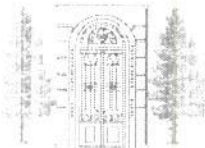

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 13	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	29/10/2021
Anotado por LAURA	
Archivado por	




LAURA ROCCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



CONCEJO DELIBERANTE

PRESUPUESTO 2022

Cuadro N° 5

CONCEPTO	AUTORIDADES DE GOBIERNO			ADMINISTRATIVOS			PROFESIONALES			TÉCNICOS			ASISTENCIAL HOSPITALARIO			SIST. DE COMP. DE DATOS SCA			MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN			SERVICIOS GENERALES			TOTALES											
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c									
AUTORIDADES SUP. Dpto Ejec. Mpal / Com. Com. Concejo Deliberante Personal de Gabinete	10	10	10	24	24	24																						10	10	10	24	24	24	34	34	34
TOTAL (1)	10	10	10	24	24	24																						10	10	10	24	24	24	34	34	34
PLANTA PERMANENTE																																				
21							1	1	1							1	1	1													2	2	2			
20																															1	1	1			
19																															1	1	1			
18							1	1	1																						2	2	2			
17							1	1	1																						1	1	1			
16																															1	1	1			
15							2	2	2																						2	2	2			
14																															1	1	1			
13																															1	1	1			
12																															1	1	1			
7																															1	1	1			
2																															1	1	1			
1																															1	1	1			
TOTAL (2)				3	3	3	3	3	3							2	2	2				3	3	3				2	2	2	15	12	12	2	2	2
PLANTA EVENTUAL																															2	2	2			
TOTAL (3)																															2	2	2			
OTRO PERSONAL																															2	2	2			
Profes Arte de Curar																															2	2	2			
Docente y otras remuneraciones particulares (indicar parámetros: N° horas cátedras, etc.) DETALLAR																															2	2	2			
TOTAL (4)																															2	2	2			
TOTAL GRAL. (1+2+3+4)	10	10	10	27	27	27	3	3	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	3	3	-	-	-	2	2	2	51	48	48			

Nota: a) Presupuesto 2021 aprobado por Ordenanza 2.728/2020, modificada por Ordenanza 2814/2021
 b) Planta ocupada al 30/09/2021. c) Presupuesto año 2022 (Planta Total, Ocupados y Vacantes)



EDGARDO D. VIOLANTE
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor. GALVEZ

(Signature)
CARLOS DOLCE
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor. GALVEZ